

2022-00017. ALLEGA REAJUSTE TRABAJO DE PARTICIÓN

Martha Lucia Monroy Velasquez <mlmonroyvelasquez66@hotmail.com>

Mar 11/10/2022 16:29

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Boyacá - Miraflores
<j01prfctomiraflorestun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (258 KB)
ilovepdf_merged (1).pdf;

Señor(a)

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA

j01prfctomiraflorestun@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIRAFLORES

E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 2022-017

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN

C.C. No. 23.754.128

DEMANADO: ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO

C.C. No. 7.222.963

ASUNTO: ALLEGAR TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.022.765 de San José de Pare y Tarjeta Profesional No. 132.896 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la Carrera 4B No. 12-13 barrio San Antonio de la ciudad de Tunja, celular 3115180759, correo electrónico: mlmonroyvelasquez66@hotmail.com, obrando en calidad de PARTIDORA; de acuerdo a lo dispuesto mediante auto de fecha 23 de Septiembre dentro del proceso de la referencia, donde nos ordenó reajustar la partición, de manera respetuosa, teniendo en cuenta que no ha sido posible la anuencia de la apoderada de la parte demandada, a pesar de que se allegó,

Sin embargo como el trabajo de partición al que se le hacen las correcciones ya había sido firmado por las partidoras y con voluntad de las partes,

Me permito allegar al Juzgado el reajuste al trabajo de partición.

Anexo: Reajuste al Trabajo de Partición.

Atentamente,

MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ

C.C. 24.022.765 de San José de Pare

T.P. 132.896 del C.S. de la J.



MARTHA LUCÍA MONROY VELASQUEZ
ABOGADA

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA

j01prfctomiraflorestun@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIRAFLORES

E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 2022-017

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN

C.C. No. 23.754.128

DEMANDADO: ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO

C.C. No. 7.222.963

ASUNTO: ALLEGAR TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.022.765 de San José de Pare y Tarjeta Profesional No. 132.896 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la Carrera 4B No. 12-13 barrio San Antonio de la ciudad de Tunja, celular 3115180759, correo electrónico: mlmonroyvelasquez66@hotmail.com, obrando en calidad de PARTIDORA; de acuerdo a lo dispuesto mediante auto de fecha 23 de Septiembre dentro del proceso de la referencia, donde nos ordenó reajustar la partición, de manera respetuosa, teniendo en cuenta que no ha sido posible la anuencia de la apoderada de la parte demandada, a pesar de que se allegó,

SOLICITO INFORMACIÓN

Martha Lucía Monroy Velasquez <mlmonroyvelasquez66@hotmail.com>

Mié 5/10/2022 12:55 PM

Para: pulido.gutierrez <pulidoabogadosygutierrez@gmail.com>; pulidoygutierrez.abogados@hotmail.com <pulidoygutierrez.abogados@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (208 KB)

REFORMA PARTICION PROCESO GLORIA CECILIA ZAMORA (2).pdf;

Cordial saludo, Dra. Jenny Elisa Pulido Gutierrez

La presente con el fin de solicitarle comedidamente, se me informe si realizó reajuste al trabajo de partición, como indica la parte motiva del auto del 23 de septiembre de 2022, dentro del radicado 2022-00017-00, referencia: Liquidación de Sociedad Conyugal, demandante: Gloria Cecilia Zamora. Demandado: Alirio de Jesus Moreno Castro. Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores (Boyacá).

De mi parte realicé el reajuste del trabajo de partición de acuerdo al archivo que se anexa.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ
C.C. No. 24.022.765 de San José de Pare
T.P. 132.896 del C.S.J.

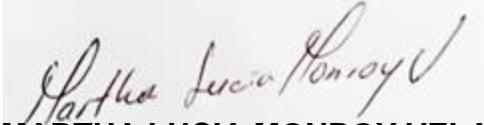
Sin embargo como el trabajo de partición al que se le hacen las correcciones ya había sido firmado por las partidoras y con voluntad de las partes,

Me permito allegar al Juzgado el reajuste al trabajo de partición.

MARTHA LUCÍA MONROY VELASQUEZ
ABOGADA

Anexo: Reajuste al Trabajo de Partición.

Atentamente,



MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ
C.C. 24.022.765 de San José de Pare
T.P. 132.896 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

j01prfctomiraflorestun@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIRAFLORES

E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 2022-017

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN

C.C. No. 23.754.128

DEMANADO: ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO

C.C. No. 7.222.963

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.022.765 de San José de Pare y Tarjeta Profesional No. 132.896 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la Carrera 4B No. 12-13 barrio San Antonio de la ciudad de Tunja, celular 3115180759, correo electrónico: mlmonroyvelasquez66@hotmail.com y **JENNY ELISA PULIDO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.755.479 de Miraflores, con Tarjeta Profesional No. 195.479 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la Calle 4 Número 8-67 de Miraflores, celular 312 4570747, correo electrónico pulidoabogadosygutierrez@gmail.com, obrando en calidad de PARTIDORAS designadas en el proceso de la referencia, procedemos a presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN solicitado por el Despacho.**

ANTECEDENTES:

1. El 22 de Febrero de 2022 la señora GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN, por intermedio de apoderada, interpuso demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores, en contra del señor ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO.
2. El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores mediante auto de fecha 04 de Marzo de 2022, admitió la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL presentada por la señora GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN en contra del señor ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO, correspondiéndole el radicado No. **2022-017**.
3. Se notifica a la parte demandada mediante WhatsApp dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020, y se allega constancia de dicha notificación al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores, en fecha 31-03-2022.

4. En fecha 16-05-2022, el Juzgado publica el Emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN y ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO.
5. Mediante auto de fecha 17-06-2022 el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores, fija fecha para Audiencia Art. 501 del C.G.P., (inventarios y avalúos), programada para el día 25 de Agosto de 2022 a las 9:00 a.m.
6. En fecha 25 de Agosto de 2022, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, acta la cual se encuentra publicada y al parecer por error involuntario de su despacho aparece en la página ACTA DE AUDIENCIA INICIAL Miraflores Boyacá once (11) de Agosto de 2022, en esta audiencia fueron aprobados los inventarios y avalúos presentados,
 “APRUEBA el inventario y avaluó presentado en esa diligencia, DECRETA LA PARTICION y SE RECONOCE COMO PARTIDORAS a las suscritas apoderadas JENNY ELISA PULIDO GUTIERREZ y MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ, designación que fuera realizada después de interrogar a la demandante y al demandado si facultaban a sus apoderados para la partición, a lo cual dieron su aprobación”.

INVENTARIOS Y AVALÚO DE BIENES

Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avaluó de bienes y decreto de partición, así como reconocimiento de partidoras se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal de los señores GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN y ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO.

Conforme los inventarios y avalúo de bienes aprobados, la masa patrimonial se encuentra representada en los siguientes activos.

ACTIVO SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA:

DIRECCIÓN: Bien inmueble **RURAL** denominado “LA FORTUNA”. Municipio: Miraflores. Vereda: Miraflores. Matrícula Inmobiliaria **No. 082-23650** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores. Cédula catastral: 15455000000000001940000000. Título de Propiedad: **Escritura No. 570 del 28/11/2013** de la Notaría Única de Miraflores Debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos según certificado de tradición No. 082-23650, anotación Nro. 02 a nombre de ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO, con C.C. No. 7.222.963. CABIDA: DE SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (6310 M2), metros cuadrados. Alinderado de la siguiente manera: PIE (NORTE): Desde un mojón marcado en el plano con el No 37, localizado al pie de un morón de madera y ubicado sobre un altico, al borde de la vía veredal, por cerca de alambre y travesía hasta encontrar un mojón de piedra marcado en el plano con el No 4, localizado al pie de un morón de madera, ubicado sobre una fileta, linda con lote No 2, este costado tiene una

longitud aproximada de 90,17 metros lineales; **COSTADO DERECHO (OCCIDENTE)**: Del punto antes citado sube por cerca de alambre bordeando la fileta en mención hasta encontrar un mojón marcado con el No 1, ubicado al borde de la vía veredal, linda con predios de Elías Rojas, este costado tiene una longitud aproximada de 145,29 metros lineales; **ULTIMO COSTADO (ORIENTE)**: Por ser forma triangular del punto anterior baja bordeando la carretera en mención hasta encontrar el punto de partida y encierra, linda con predio de Pablo Valero, este costado tiene una longitud aproximada de 151,11 metros lineales.

TRADICIÓN: Inmueble adquirido por el señor **ALIRIO DE JESÚS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.963 expedida en Duitama, mediante Escritura No. 570 del 28 de Noviembre de 2013 de la Notaría Única de Miraflores, por compra hecha al señor **MARCO ANTONIO USA COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.613.515 de San José del Guaviare.

Valor: Avalúo aportado en el proceso debidamente aprobado, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.**, a la fecha de 25 de Agosto de 2022, audiencia de inventarios y avalúos.

VALOR DE LA PARTIDA: DOS MILLONES DE PESOS.....
(\$2.000.000)

PARTIDA SEGUNDA:

DIRECCIÓN: El setenta y cinco por ciento (75%) del bien inmueble URBANO ubicado en **la Calle 4 No. 13-71 De Miraflores (Boy)**. Municipio: Miraflores. Matrícula Inmobiliaria **No.: 082-13785** de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores. Cédula Catastral: 1545501000000003700150000000., Título de Propiedad: Escritura pública **No. 798 del 28/12/2007** de la Notaría Única de Miraflores. Debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores según certificado de tradición No. 082-13785, Anotación Nro. 3, a nombre de **ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO**. Alinderado de la siguiente manera: **POR EL FRENTE**, la carretera de el progreso desde el lote de Juvenal Quintero a encontrar un mojón al pie de un caucho, en una extensión de seis metros lineales (6.00 mts); **POR UN COSTADO**, sube a encontrar otro mojón de piedra al pie de una mata de cajetero, mide veinticinco metros y linda con lote de Adelina Buitrago; **POR LA ESPALDA O FONDO**, vuelve en travesía a encontrar otro mojón de piedra al pie de otra mata de cajetero, mide seis metros (6.00 mts) y linda con de la vendedora; **ULTIMO COSTADO**, baja en recta a encontrar el punto de partida y encierra, linda con lote vendido a Juvenal Quintero y mide veinticinco metros (25.00 mts).

TRADICIÓN: Inmueble adquirido mediante escritura pública **No. 798** del 28 de Diciembre de 2007 de la Notaría Única de Miraflores, por compra que hiciera el señor **ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.963 de Duitama, a sus hermanos **ROSA MERCEDES MORENO CASTRO, GLORIA MARLÉN MORENO CASTRO Y RAFAEL CASTRO**.

VALOR DE ESTA PARTIDA \$ 4.800.000
 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL:

TOTAL ACTIVO BRUTO:.....\$6.800.000.00

TOTAL DE ACTIVO LÍQUIDO.....\$6.800.000.00
--

**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE GLORIA CECILIA
 ZAMORA CALDERON, C.C. 23.754.128 Y ALIRIO DE JESUS MORENO
 CASTRO, C.C. No. 7.222.963**

NOTA ACLARATORIA

Se aclara que de conformidad a la voluntad y acuerdo entre los señores **GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERON, C.C. 23.754.128 Y ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO, C.C. No. 7.222.963**, y a pesar de las diferencias monetarias han acordado que para la señora **GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN**, se le asigna el 75% del avalúo del inmueble descrito en la partida segunda, que en la práctica corresponde al **50%** de la totalidad del inmueble urbano ubicado en la **Calle 4 No. 13-71 De Miraflores (Boy)**, descrito en la partida segunda de los inventarios y avalúos.

Al señor **JESUS ALIRIO MORENO CASTRO**, se le asigna el 25% del avalúo del inmueble descrito en la partida segunda de los inventarios y avalúos, que en la práctica corresponde al 25% de la totalidad del inmueble.

También se le adjudica al señor **JESUS ALIRIO MORENO CASTRO**, el 100% del inmueble rural "**La Fortuna**", descrito en la partida primera de inventarios y avalúos.

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:

PRIMERA HIJUELA PARA EL EXCÓNYUGE ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO, identificado con C.C. 7.222.963

VALOR DE HIJUELA.....\$3.200.000

Que se integra y paga así:

A) El 100% del bien inmueble descrito en la partida primera, conformado por *Bien inmueble RURAL denominado "LA FORTUNA", ubicado en el Municipio: Miraflores, Vereda: Miraflores. Matrícula Inmobiliaria No. 082-23650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores. Cédula catastral: 15455000000000001940000000. Título de Propiedad: Escritura No. 570 del 28/11/2013 de la Notaría Única de Miraflores. Debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos según certificado de tradición No. 082-23650, anotación Nro. 02 a nombre de ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO, con C.C. No. 7.222.963. CABIDA: DE SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ*

METROS CUADRADOS (6310 M2), metros cuadrados, el cual se encuentra alinderado de la siguiente manera: PIE (NORTE): Desde un mojón marcado en el plano con el No 37, localizado al pie de un morón de madera y ubicado sobre un altico, al borde de la vía veredal, por cerca de alambre y travesía hasta encontrar un mojón de piedra marcado en el plano con el No 4, localizado al pie de un morón de madera, ubicado sobre una fileta, linda con lote No 2, este costado tiene una longitud aproximada de 90,17 metros lineales; COSTADO DERECHO (OCCIDENTE): Del punto antes citado sube por cerca de alambre bordeando la fileta en mención hasta encontrar un mojón marcado con el No 1, ubicado al borde de la vía veredal, linda con predios de Elías Rojas, este costado tiene una longitud aproximada de 145,29 metros lineales; ULTIMO COSTADO (ORIENTE): Por ser forma triangular del punto anterior baja bordeando la carretera en mención hasta encontrar el punto de partida y encierra, linda con predio de Pablo Valero, este costado tiene una longitud aproximada de 151,11 metros lineales.

TRADICIÓN: Inmueble adquirido por el señor **ALIRIO DE JESÚS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.963 expedida en Duitama, mediante Escritura No. 570 del 28 de Noviembre de 2013 de la Notaría Única de Miraflores, por compra hecha al señor **MARCO ANTONIO USA COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.613.515 de San José del Guaviare.

Vale este 100%\$2.000.000.oo

B) Se le adjudica igualmente el 25% del avalúo del inmueble descrito en la partida segunda, conformado por “*El setenta y cinco por ciento (75%) del bien inmueble URBANO ubicado en la Calle 4 No. 13-71 De Miraflores (Boy), ubicado en el Municipio: Miraflores, Matrícula Inmobiliaria No.: 082-13785 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores, Cédula Catastral: 1545501000000003700150000000., Título de Propiedad: Escritura pública No. 798 del 28/12/2007 de la Notaría Única de Miraflores. Debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores según certificado de tradición No. 082-13785, Anotación Nro. 3, a nombre de ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO. Alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE, la carretera de el progreso desde el lote de Juvenal Quintero a encontrar un mojón al pie de un caucho, en una extensión de seis metros lineales (6.00 mts); POR UN COSTADO, sube a encontrar otro mojón de piedra al pie de una mata de cajetero, mide veinticinco metros y linda con lote de Adelina Buitrago; POR LA ESPALDA O FONDO, vuelve en travesía a encontrar otro mojón de piedra al pie de otra mata de cajetero, mide seis metros (6.00 mts) y linda con de la vendedora; ULTIMO COSTADO, baja en recta a encontrar el punto de partida y encierra, linda con lote vendido a Juvenal Quintero y mide veinticinco metros (25.00 mts)”. Que en la práctica corresponde al 25% de la totalidad del inmueble.*

TRADICIÓN: Inmueble adquirido mediante escritura pública **No. 798** del 28 de Diciembre de 2007 de la Notaría Única de Miraflores, por compra que hiciera el señor **ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.963 de Duitama, a sus hermanos **ROSA MERCEDES**

MORENO CASTRO, GLORIA MARLÉN MORENO CASTRO Y RAFAEL CASTRO.

Vale este 25%.....	\$1.200.000
--------------------	-------------

VALE ESTA HIJUELA DEL EXCÓNYUGE ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS..... (\$3.200.000) M/CTE.

SEGUNDA HIJUELA PARA LA EXCÓNYUGE GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERON, C.C. 23.754.128.

VALOR DE HIJUELA.....	\$3.600.000
-----------------------	-------------

Se integra y paga así:

A) Se le adjudica igualmente el 75% del avalúo del inmueble descrito en la partida segunda que en la práctica corresponde al 50% del inmueble descrito así: *“El setenta y cinco por ciento (75%) del bien inmueble URBANO ubicado en la Calle 4 No. 13-71 De Miraflores (Boy), ubicado en el Municipio: Miraflores, Matrícula Inmobiliaria No.: 082-13785 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores, Cédula Catastral: 154550100000003700150000000., Título de Propiedad: Escritura pública No. 798 del 28/12/2007 de la Notaría Única de Miraflores. Debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores según certificado de tradición No. 082-13785, Anotación Nro. 3, a nombre de ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO. Alinderado de la siguiente manera: POR EL FRENTE, la carretera de el progreso desde el lote de Juvenal Quintero a encontrar un mojón al pie de un caucho, en una extensión de seis metros lineales (6.00 mts); POR UN COSTADO, sube a encontrar otro mojón de piedra al pie de una mata de cajetero, mide veinticinco metros y linda con lote de Adelina Buitrago; POR LA ESPALDA O FONDO, vuelve en travesía a encontrar otro mojón de piedra al pie de otra mata de cajetero, mide seis metros (6.00 mts) y linda con de la vendedora; ULTIMO COSTADO, baja en recta a encontrar el punto de partida y encierra, linda con lote vendido a Juvenal Quintero y mide veinticinco metros (25.00 mts)”*.

TRADICIÓN: *Inmueble adquirido mediante escritura pública No. 798 del 28 de Diciembre de 2007 de la Notaría Única de Miraflores, por compra que hiciera el señor ALIRIO DE JESÚS MORENO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.963 de Duitama, a sus hermanos ROSA MERCEDES MORENO CASTRO, GLORIA MARLÉN MORENO CASTRO Y RAFAEL CASTRO.*

Vale este 75%.....	\$3.600.000
--------------------	-------------

VALE ESTA HIJUELA DE LA EXCÓNYUGE GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERÓN, LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.....\$3.600.000 M/CTE.

RESUMEN

TOTAL ACTIVO BRUTO:.....\$6.800.000.00
TOTAL DE ACTIVO LÍQUIDO.....\$6.800.000.00
HIJUELA No.1 ALIRIO DE JESUS MORENO CASTRO.....\$ 3.200.000,00
HIJUELA No. 2 GLORIA CECILIA ZAMORA CALDERON.. ..\$ 3.600.000,00
TOTAL ACTIVO BRUTO ADJUDICADO.....\$ 6.800.000,00

Ante la señora juez;



MARTHA LUCIA MONROY VELASQUEZ
C.C. 24.022.765 de San José de Pare
T.P. 132.896 del C.S. de la J.

JENNY ELISA PULIDO GUTIERREZ
C.C. 23.755.724 de Miraflores
T.P. 195.479 del C.S. de la J.